

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6195 *ADAZ GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MURAZ GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades Adaz Gestión Patrimonial, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y Muraz Gestión Patrimonial, S.L. (la "Sociedad Absorbida") han aprobado, en fecha 21 de junio de 2017, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 23 de mayo de 2017 en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 LME.

Se hace constar igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 21 de junio de 2017.- El Administrador Único de Adaz Gestión Patrimonial, S.L. y Muraz Gestión Patrimonial, S.L.

ID: A170048922-1